

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, **25** céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de **25** céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 28 de Abril de 1915.)

Num. 1.201.

GOBIERNO CIVIL.

Obras públicas.

Division hidrúlica del Duero.

ANUNCIO

Aprobado por Real orden de 13 del presente mes el proyecto de conducción de agua para abastecimiento del pueblo de Piñel de Arriba, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.º del Real decreto de 27 de Marzo de 1914 y á los efectos que en el mismo se expresan, se abre información pública sobre este proyecto, durante el plazo de quince días, á partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, para que en el citado plazo presenten las reclamaciones que tengan por conveniente en este Gobierno civil ó ante el Alcalde de Piñel de Arriba, las Corporaciones, Entidades

ó particulares que se crean perjudicados con las obras que el mismo comprende, el cual se encuentra expuesto al público en las oficinas de la Division Hidrúlica del Duero durante el plazo antes citado.

Nota extracto para la información.

El proyecto de abastecimiento de agua á Piñel de Arriba comprende las obras siguientes:

Recogida de las aguas de los ocho manantiales llamados de «Las Fuentes» situados en la ladera Sur del valle donde está enclavado el pueblo de Piñel de Arriba, y á una distancia de 1.643 metros. Estas aguas captadas y recogidas en un pezo común son conducidas por tubería hasta el depósito regulador que se situará en las inmediaciones del pueblo, desde cuyo depósito se hará la toma de agua para alimentar la fuente que se coloque en la Plaza Mayor del pueblo. Los detalles de estas obras figuran en el proyecto expuesto al público.

Se hace público á los efectos oportunos que por la citada Real orden queda suprimida del proyecto la partida destinada á conservación de las obras.

Valladolid 26 de Abril de 1915.

El Gobernador,

Julio Blasco Perales.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

EXPOSICION.

SEÑOR: El abuso que viene haciéndose de la Lista de Correos reviste tales caracteres y adquiere tan grandes proporciones que reclama un inmediato y eficaz remedio. A su amparo medran hoy gran número de ilícitas industrias que no podrían resistir los efectos de la vigilancia social, y buscan en el secreto del Correo y en el misterio de la Lista campo de acción para todo linaje de excesos é inmoralidades, viniendo á resultar de esta suerte amparadora de tales manejos una institución oficial creada para muy distintos fines. La tolerancia en el curso de la correspondencia dirigida con indicaciones convencionales, como el número de un billete de Banco ó de Lotería, ó bien con simples iniciales sin expresión de cargo, oficina ó domicilio, ha establecido mayor facilidad para las relaciones de los que buscan sustraerse á la acción de las Autoridades ocultando su personalidad y eludiendo la exhibición de documentos que la acrediten.

Por otra parte, el afán de evitar el pago de los derechos de distribución, que según los preceptos de la Ley de 14 de Junio de 1909 han de suprimirse en no

largo plazo, induce á muchos particulares á recibir su correspondencia en Lista, y aunque de esta suerte viene á constituirse apartados gratuitos, que en muchas poblaciones, por la organización del servicio, en relación con las horas de llegada y salida de los correos, les ofrecen todas las ventajas de un apartado efectivo, ningún reparo ofrecerían á la Administración, interesada en dar al público todas las facilidades compatibles con el buen ordenamiento de las operaciones postales, si no perturbasen hondamente los servicios complicando los trabajos de clasificación de la correspondencia y demorando los repartos á domicilio, con perjuicio evidente de los que satisfacen al Estado ó á las Corporaciones de carteros los derechos de entrega.

No son exclusivos de nuestro país los males apuntados ni las tolerancias administrativas, á cuya sombra han adquirido tanto desarrollo, pero ya algunos Gobiernos extranjeros han adoptado medidas restrictivas encaminadas é ponerles término, ora prohibiendo la circulación de correspondencia con indicaciones anónimas, que significan una verdadera ocultación de la personalidad del destinatario, ora reservando el servicio de «lista» para los transeúntes, entendiéndose por tales los que tengan una residencia accidental que no exceda de tres meses en la respectiva población, ya en fin, multiplicando los re-

quisitos de garantía para la entrega en la «poste restante» y facilitando las funciones de policía en esta dependencia.

Altos principios de moralidad pública y necesidades de organización, más sentidas á medida que aumenta y se complica la la circulación postal, nos invitan á seguir aquellos ejemplos con medidas de suficiente eficacia para reducir al servicio de «lista» á su verdadero objeto y finalidad, y para lograrlo, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter á la aprobacion de S. M. el siguiente proyecto de Real decreto.

Madrid, 26 de Abril de 1915.—
SEÑOR: A L. R. P. de V. M.,
José Sanchez Guerra.

REAL DECRETO.

A propuesta del Ministro de la Gobernacion,

Vengo en decretar lo siguiente:
Artículo 1.º A partir del día 1.º de Mayo próximo queda prohibida la circulación por el correo de la correspondencia dirigida con indicaciones anónimas que signifiquen encubrimiento de la personalidad del destinatario, tales como signos convencionales ó números de documentos, y á un las solas iniciales cuando no esten seguidas de las señas de domicilio ú oficina ó de la expresion de cargo ó empleo que permitan precisar por la lectura del sobrescrito aquella personalidad.

No se considerarán incluidos en la prohibicion del artículo anterior los pseudónimos literarios, sobrenombres apodos, etc., cuando la direccion exprese el domicilio ó la oficina en que haya de ser entregada la correspondencia.

Art. 2.º En la lista de Correos se entregará gratuitamente la correspondencia dirigida á transeuntes, y la que careciendo de señas esté destinada á personas cuyo domicilio sea desconocido por la respectiva Administracion de Correos siempre mediante la demostracion de la personalidad con arreglo á los preceptos del Reglamento.

Tambien pasará á «lista» la destinada á individuos de la localidad si por ausencia ú otra causa justificada no se hubiese podido entregarla á domicilio.

Art. 3.º La correspondencia no comprendida en el artículo anterior, aunque esté dirigida á «lista», se llevará á domicilio cuando no proceda incluirla en apartado. Si el destinatario se negase á reci-

birla en su casa, oficina, taller, etcétera, ó á satisfacer los derechos de entrega, el cartero la respaldará con la nota de «rehusada» y se tratará desde luego como sobrante.

Art. 4.º Quedan derogados todos los preceptos que se opongan á los contenidos en este decreto, para cuyo cumplimiento dictará el Ministro de la Gobernacion, si fuesen precisas, las disposiciones complementarias que estime procedentes.

Dado en Palacio á 20 de Abril de 1915.—ALFONSO.—El Ministro de la Gobernacion, *José Sanchez Guerra.*

(Gaceta del 22 de Abril de 1915.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Num. 1.203.

Audiencia Territorial de Valladolid.

Secretaría de Gobierno.

La Sala de Gobierno ha acordado los siguientes nombramientos de Justicia Municipal.

En el partido de Medina del Campo.

Fiscal suplente de Velascálvaro, D. Nazario Saenz Cendon.

En el partido de Valoria.

Juez de Villavaquerín, D. Dionisio Benito Martin.

Lo que se anuncia á los efectos de la regla 8.ª del art. 5.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Valladolid 26 de Abril de 1915.—P. A. de la S. de G., El Secretario de Gobierno, *Julian Castro.*

Se halla vacante el siguiente cargo de Justicia Municipal que ha de proveerse con arreglo al art. 7.º de la ley de 5 de Agosto de 1907.

Juez suplente de Olmedo.

Los que aspiren á él presentarán sus instancias en esta Secretaría en el papel sellado de la clase 9.ª con los comprobantes de méritos y servicios, en el término de quince días á contar desde la publicacion de este anuncio en el «Boletín Oficial»; entendiéndose que aquellas que no se hallen debidamente reintegradas, según se indica, se tendrán por no presentadas en forma y no se las dará, por tanto, el curso correspondiente.

Valladolid 26 de Abril de 1915.—P. A. de la S. de G., El Secretario de Gobierno, *Julian Castro.*

Núm. 1.205.

Delegacion de Hacienda de la provincia de Valladolid.

ANUNCIO.

Con arreglo á lo dispuesto en la Circular de 30 de Marzo del corriente año, la Direccion general de la Deuda y Clases pasivas, ha dispuesto que desde el día 1.º de Abril actual sean recibidos por esta Delegacion el cupon de la Deuda exterior número 95 del vencimiento de 1.º de Abril del corriente año, segun lo que dispone el apartado 10 de la referida Circular.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de las personas que puedan interesarles.

Valladolid 27 Abril de 1915.—El Delegado de Hacienda, *José Borrás.*

NUM. 1.202.

Administración de Propiedades é Impuestos DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Impuesto del 1'20 por 100.

Con el fin de prevenir y evitar la aplicacion de multas y demás medios coercitivos, por incumplimiento de la remision á esta oficina de las certificaciones de pagos sujetos al impuesto del 1'20 por 100, esta Administracion se complace en llamar la atencion de los señores Alcaldes y Secretarios de Ayuntamiento de esta provincia, para que dentro del actual mes remitan aquellos documentos en lo que se refiere á los pagos verificados durante el primer trimestre del actual año, pues de no haberse recibido antes del 1.º del próximo Mayo, se harán efectivas las responsabilidades que establece el art. 19 del Real decreto de 10 de Agosto de 1893.

Como el servicio de que se trata es de facil ejecucion para los señores Secretarios y su incumplimiento produce el consiguiente trastorno a la buena marcha de esta Administracion, la misma espera confiadamente que no se dará lugar á la adopcion de aquellas medidas de rigor, que en otro caso se harán efectivas en toda su extension.

Valladolid 26 de Abril de 1915. El Administrador de Propiedades é Impuestos, *Benigno Herrero.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

NUM. 680.

Ayuntamiento de Valladolid.

Año de 1915. Contaduría.

Nota de los gastos hechos en las obras municipales que se ejecutan por Administracion durante los días del 8 al 13 de Febrero de 1915.

Sitio y motivo de la obra.	JORNALES satisfechos = Pesetas
JORNALES.	
Al Auxiliar de la Seccion de Jardines, importe de los jornales devengados por los obreros ocupados en el arreglo y conservacion de los Paseos y Jardines del Campo Grande, Prado de la Magdalena y Vivero de San Lorenzo; Apertura de hoyas para la plantaciones de árboles en el Paseo de Zorrilla y Santa Clara y poda de árboles.	804'26
Al mismo, importe de 10 jornales devengados por tres huebras á razon de 4'95 pesetas jornal, ocupadas en el transporte de materiales para la Seccion de Jardines y paseos.	49 50
Al Jefe del personal práctico de la Seccion de Vias y Obras los jornales devengados por los obreros ocupados en los trabajos siguientes: Extraccion de grava y arena para la conservacion de caminos vecinales de las cascajeras de los Pajarillos y la Victoria; Reparacion de los edificios Matadero público, Mercado del Val y Portugaete, Mostenses, Hospital de Es-gueva, local del Consultorio Gota de Leche, Arreglo de las calles Cervantes, Nogal, San Quirce, D. Sancho, Caamaño, Doctrinos, Nueva de la Estacion, Merced, San Juan de Dios y Santander; Carreteras de Circunvalacion, Matadero, Segovia, Cigales, Camino viejo del Prado y Peseo San Vicente; Desmonte de las casas número 5 de la calle de doña Maria Molina, 57 y 59 de la de las Angustias y 18 de la de Cánovas del Castillo; construccion de una fuente en la Pilarica	3.051'47
Al mismo, por 152 portes de grava, barro y arena al precio 0,80 pesetas porte.	121'60
Al Conserje del Cementerio, importe de los jornales devengados por los obreros ocupados en el arreglo y conservacion de dichos lugares.	339'16
Al Capataz de la Seccion de Alcantarillado, los jornales devengados por los obreros ocupados en la limpieza general de tuberias, sumideros y registros; arreglo de los paseos del nuevo cauce del río Esgueva.	198'18
TOTAL.	4.564'17

Importa la presente relacion de jornales la suma de cuatro mil quinientas sesenta y cuatro pesetas diez y siete céntimos, los cuales han sido devengados por 726 obreros de la Seccion de Obras,

185 de la de Jardines; 80 de la de Cementerios y 49 de la de Alcantarillado, en junto 1.040 obreros que sus nombres, domicilios y demás circunstancias se hacen constar en las correspondientes listas.

Valladolid 16 de Febrero de 1915.—El Contador, *Nicolás G. y Peña*.—V.º B.º, El Alcalde, *Antonio Infante*.
Ayuntamiento, sesion ordinaria 26 Febrero 1915.

Dada cuenta de la anterior nota de gastos, el Ayuntamiento la aprobó, acordando así mismo que este asunto se le dé la oportuna tramitación.

Así resulta del acta de dicho día de que yo el Secretario certifico.—*R. Zaragoza*.—V.º B.º El Alcalde, *Antonio Infante*.

NUM. 1.204.

San Miguel del Arroyo

Formado por la Junta repartidora de esta villa el repartimiento de consumos para el corriente año de 1915, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho días á contar desde la insercion del presente edicto en el «Boletín oficial» de la provincia, durante los cuales los contribuyentes en él comprendidos pueden examinarle y aducir las reclamaciones que juzguen pertinentes, pasado dicho periodo no se admitirá ninguna.

San Miguel del Arroyo 26 de Abril de 1915.—El Alcalde, *Estanislao Sastre*.—El Secretario, *Julian Carbajo*.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

Año de 1915.

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho á votar compromisarios para la eleccion de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Brahojos de Medina.

Concejales.

- D. Julio Gutierrez García
 » Julian Gutierrez Villanueva
 » Florencio García Gonzalez
 » Eleuterio Roldan Barrocal
 » Ventura Gutierrez Villanueva
 » Rogelio García Gonzalez

Mayores contribuyentes

- D. Marcelo Gutierrez Gonzalez
 » Fabian Gutierrez Gonzalez
 » Francisco García Gonzalez
 » Genaro Matos Barrocal
 » Facundo Martin Garrido
 » Luciano Sanchez Castander
 » Elias Gonzalez San Miguel
 » Isidoro Calles Baena
 » Eleuterio Dominguez Dominguez
 » Juan Antonio Motos Bayon
 » Lucio Rodriguez Gimenez
 » Aniano Hernandez Olea

- D. Saturnino Villar García
 » Rufino Matos Gonzalez
 » Bernardino Matos García
 » Bonifacio Sanchez Gutierrez
 » Pantaleon Sanchez Holguera
 » Pedro Sanchez Sanchez
 » Ceferino Gutierrez García
 » Feliciano Garrido Marcos
 » Gregorio Gutierrez Lopez
 » Pedro García Gutierrez
 » Francisco Gutierrez García
 » Restituto Sanchez Marcos

Campaspero.

Concejales

- D. Leon García Acebes
 » Lorenzo Jorge García
 » Mariano Hernando García
 » Samuel García Hernando
 » Bayulo García García
 » Robustiano Acebes García
 » Valentin Hernando Martin
 » Modesto García García
 » Francisco García García

Mayores contribuyentes.

- D. Gabino García Hernando
 » Faustino del Caz Verdugo
 » Martin Hernando García
 » Mansueto García Hernando
 » Mateo Hernando Martin
 » Eusebio García Beltran
 » Benito Martin Acebes
 » Gabriel García García
 » Gumersindo Hernando Martin
 » Pablo García Pomingo
 » Víctor García García
 » Mariano Acebes Matesanz
 » Aurelio Escribano Alvarez
 » Jacinto Molinero Lerma
 » Mariano Martin Acebes
 » Eulalio García García
 » Letancio García García
 » Faustino Hernando Verdugo
 » Guillermo García García
 » Manuel Pascual Martin
 » Marcos Plaza Hernando
 » Antonio Soria de Dios
 » Basilio García García
 » Julian García Toza
 » Carlos García García
 » Antonio García García Martin
 » Felipe Hernando García
 » Pedro García Hernando
 » Sinforiano García Hernando
 » Jerónimo Hernando García
 » Acacio García García
 » Simon García Arranz
 » Bernardo Acebes García
 » Evasio Diez García
 » Pedro García Pascual
 » Julian García García Muñoz

Camporredondo.

Concejales.

- D. Ruperto Ruiz Lopez
 » Lucio Criado Muñoz
 » Dimas García Noriega
 » Gregorio Miguez Noriega
 » Salustiano García Izquierdo
 » Román Izquierdo Mate

Mayores contribuyentes.

- D. Tomás Busto Ruiz
 » Felipe Izquierdo Lopez
 » Jacinto Sastre Alvarez
 » Mariano García Arranz
 » Victoriano García Arranz
 » Atanasio Izquierdo
 » Justo Sanz Lopez
 » Emilio Diaz Lopez
 » Sebastián Olmedo García
 » Evaristo Ruiz Lopez
 » Agapito Noriega Sanz
 » Román Miguez Izquierdo
 » Angel Miguez Noriega
 » Marcos Sanz Lopez
 » Bernabé Miguez Izquierdo

- D. José Alcalde Martinez
 » Hermenegildo Sastre
 » Millan Sanz Guadarrama
 » Deogracias Busto Perez
 » Elviro Busto Perez
 » Isidoro Izquierdo Marinero
 » Pedro Izquierdo Lopez
 » Faustino Sastre Alvarez
 » Benito Sanz Gomez

Gastrillo de Duero.

Concejales.

- D. Lorenzo Gonzalez Hernando
 » Restituto Arranz Paredes
 » José Gonzalez Repiso
 » Jesús Rodriguez Moral
 » Norberto Gonzalez Basto
 » Frutos Gonzalez Bocos
 » Nicasio Andrés Rojo
 » Timoteo Lopez Francisco

Mayores contribuyentes.

- D. Lucas del Puerto Sanz
 » Benigno Arranz Arranz
 » Gumersindo Paredes Gonzalez
 » Marcelino Rodriguez Frutos
 » José Arranz Gonzalez
 » Nicolás Gonzalez Paredes
 » Sabino Gonzalez Perez
 » Santiago Paredes Martin
 » Emilio Marcos Quinzaños
 » Vicente Rodriguez de Frutos
 » Manuel Cea García
 » Dámaso Rodriguez Cea
 » Tomás Paredes Arranz
 » Gabino Rodriguez Paredes
 » Juan Marcos Quinzaños
 » Santiago Gonzalez Arranz
 » Alejandro Rodriguez Paredes
 » Eustasio Marcos Quinzaños
 » Faustino Rodriguez del Pozo
 » Domingo Rodriguez de Frutos
 » Cesáreo Gonzalez García
 » Cándido Gonzalez Sanz
 » Bernardo Jorge Perez
 » Elicio Bombin Bocos
 » Maximino Paredes Gonzalez
 » Teófilo Cea Bocos
 » Doroteo Catalina Benito
 » Constantino Paredes Martin
 » Felicísimo Cea Bocos
 » Nicanor Marcos Gonzalez
 » Valentin Arranz Arranz
 » Victor Arranz Gonzalez

Cogeces de Iscar.

Concejales.

- D. Toribio Mayo Muñoz
 » Marcos Sanz Blanco
 » Simeon Gonzalez Alonso
 » Agapito Herrero Rivé
 » Pablo Cubero García
 Una vacante

Mayores contribuyentes

- D. Celestino Sanz Martin
 » Ricardo García Quiza
 » Sanjilio Blanco Arnanz
 » Toribio Santos Serantes
 » Mariano Escribano Herrero
 » Cayetano Cisneros Bermejo
 » Juan Benito Muñoz
 » Venancio Marcos Gomez
 » Silvestre Sanz y Sanz
 » Genaro Fernandez San Miguel
 » Inocencio Sanz García
 » Faustino Zarzuelo Gomez
 » Máximo Gonzalez Salamanca
 » Hilario García Blanco
 » Eduardo Sanz Arévalo
 » Juan Alcalde Sanz
 » Juan Mayo García
 » Gregorio Santos Arranz
 » Emeterio Merlo Vela
 » Alejandro Sastre Arévalo
 » Leon Villafruela Sanz

- D. Baldomero Martin Carrion
 » Alejandro Arévalo Martin
 » Sotero García Martin

Fuente Olmedo.

Concejales.

- D. Humberto Perez Ramos
 » Emilio Ramos Gomez
 » Julian Segovia Casado
 » Meliton Sobrino Segovia
 » Victorino Herrero Casado
 » Casiano Rincon Velasco

Mayores contribuyentes.

- D. Manuel Martin Delgado
 » Casto Perez Molina
 » Gabriel Perez Sanz
 » Ezequiel Segovia Sobrino
 » Perfecto Hernandez Gonzalez
 » Mariano Lozano Gomez
 » Mariano Sanz Gomez
 » Santiago Perez Ramos
 » Nemesio Herrero Casado
 » Nicolás de Nicolás Gomez
 » Eusebio Ramos Gomez
 » Justo Perez Ramos
 » Benigno Sobrino Saez
 » Florentino Sanz Segovia
 » Florencio García Perez
 » Pedro García Perez
 » Juan Pedro Gutierrez
 » Galo Lopez Rodriguez
 » Longinos Ramos García
 » Luis de la Calle Herrero
 » Felipe de la Calle Gomez
 » Juan Grañeda Cerezano
 » Andrés Gonzalez Gutierrez

Isicar.

Concejales.

- D. Baldomero Martin Cano
 » Cayetano Gutierrez Rico
 » Eleuterio Martin Correa
 » Zenon Ortega Cabrero
 » Ricardo Calle Esteban
 » Juan Alcalde Nieto
 » Pedro Sanchez Alcalde
 » Marcos Ballesteros Benito
 » Raimundo Gomez Calvo

Mayores contribuyentes.

- D. Francisco Caviedes Pastor
 » Andrés Manso Sanz
 » Angel Correa Caviedes
 » Mariano Sanchez Gomez
 » Lorenzo Manso Benito
 » Emeterio Alcalde Sanchez
 » Saturio Calle Sanchez
 » Vicente Ortega Prado
 » Mario Hernansanz Martin
 » Mariano Sanchez Alcalde
 » Gregorio Manso Benito
 » Jacinto Bernal Gomez
 » Mariano Sanchez Caviedes
 » Isidoro Calle Esteban
 » Félix Sanchez Vitoria
 » Atanasio Martin Catalina
 » Anacloto Sanchez Vitoria
 » Nicolás Lovejon Herrero
 » Eusebio García Muñoz
 » Emeterio Alcalde Caviedes
 » Lucio Rico García
 » Juan Riesgo Velasco
 » Saturio Martin Platero
 » Félix Martin Correa
 » Isidro Ballesteros Benito
 » Tomás Caviedes Mate
 » Félix Cabejas Hernansanz
 » Marcos Muñoz Sanchez
 » Juan Cabrero Sanchez
 » Alejandro Hernansanz
 » Emeterio Velasco Benito
 » Felipe Cabrero Alvarez
 » Rafael Velasco Sanz
 » Lino Santos Ballesteros
 » Eugenio Ortiz Sanchez
 » Pedro García Hernansanz

Villagomez la Nueva.*Concejales.*

- D. Agustin Perez Fonseca
 » Manuel Pardo Fonseca
 » Agustin Martinez Fonseca
 » Aniceto Valdaliso Moncada
 » Esteban Perez Fonseca
 » Victoriano Perez Pardo

Mayores contribuyentes.

- D. Hermenegildo Fonseca Pardo
 » Nicanor Martinez Fonseca
 » Ildefonso Perez Pardo
 » Braulio Pardo Anton
 » Pedro Perez Pardo
 » Felipe Perez Alonso
 » Felipe Perez Pardo
 » Gregorio Fonseca Pisonero
 » Felipe Cano Moncada
 » Ildefonso Gutierrez Gonzalez
 » Julio Blanco Mañueco
 » Agustin Perez Cembranos
 » Julian Fonseca Anton
 » Florentino Pardo Vega
 » Primo Triguero Dominguez
 » Melchor Emilio Gonzalez Martinez
 » Manuel Merino
 » José Moncada Dominguez
 » Francisco Perez Fonseca
 » Mariano Moncada Dominguez
 » Victoriano Fonseca Trigueros
 » Meliton Fonseca Pardo
 » Baltasar Herrero Fuentes
 » Pompeyo Cembranos Castañeda

Villamuriel de Campos.*Concejales.*

- D. Baldomero Lopez Casquete
 » Tomás Delgado Calvo
 » Egidio Sampetro
 » Maximino Choya
 » Eleuterio Leon Merino
 » Francisco Zaera Flores

Mayores contribuyentes.

- D. Guillermo Guzman Perez
 » Leandro Rodriguez Perez
 » Pedro Leon Pernía
 » Gabriel Represa Lopez
 » Manuel Espeso Lozar
 » Andres Rodriguez Labrador
 » Pedro Rodriguez Perez
 » Luis Aguado Rodriguez
 » Isidro Pastor de Santiago
 » Paulino Loya Lozar
 » Gaspar Ronchas Lorenzo
 » Gabriel Riñon Garcia
 » Victor Arés Martin
 » Daniel Añibarro Choya
 » Esteban Dominguez
 » Teodoro Delgado Perez
 » Práxedes Calvo Rodriguez
 » Julian Cuadrado
 » Miguel Perez Alegre
 » Casildo Perez Perez
 » José Alfonso Aldonza
 » Nicolás del Caño Calderon
 » Victorino Martinez Soba
 » Telesforo Alfonso Caton

Villanueva de las Torres.*Concejales.*

- D. Francisco Gonzalez Castaño
 » Felipe Adalia Giralda
 » Artemio Giralda Olmedo
 » José Adalia Giralda
 » Timoteo Gonzalez Alonso

Mayores contribuyentes.

- D. Gregario Alonso Gonzalez
 » Inocencio Garcia Rodriguez
 » Roman Herrero Vaquero
 » Juan Garcia Gonzalez
 » Nicolás Gonzalez Arroyo
 » Claudio Gonzalez Castaño
 » Evagrio Lozano Gonzalez
 » Demiciano Rodriguez del Caño
 » Melquiades Adalia Alonso

- D. Primitivo Zurro Gonzalez
 » Quintin Giralda Alonso
 » Saturnino Alonso Alonso
 » Jesús Alonso Alonso
 » Francisco Alonso Quiñones
 » Primo Giralda Alonso
 » Pedro Gonzalez Giralda
 » Meliton Gonzalez Alonso
 » Mariano Gonzalez Gonzalez
 » Leonides del Caño Gonzalez
 » Mariano Garcia Gomez
 » Matías Gonzalez Luengo
 » Anastasio Alonso Gonzalez
 » Estanislao Lozano Gonzalez
 » Abundio Gonzalez Olmedo

Villanueva de la Góndesa.*Concejales.*

- D. Claudio del Pozo Solla
 » Jesús Rueda
 » Teodoro Garcia
 » Gregorio Rueda
 » Teófilo Llorente

Mayores contribuyentes.

- D. Pedro Bueno
 » Andrés Dominguez
 » Sandalio Garcia
 » Tomás Crespo
 » José Cabrerós
 » Crescenciano Bueno
 » Basilio Gonzalez
 » Anastasio Pardo
 » Ignacio del Pozo
 » Celedonio Garcia
 » Vicente Garcia
 » Luis Garcia
 » Eduardo Pisonero
 » Antonio Hernandez
 » Acacio Rodriguez
 » Santiago Lopez

Villanueva de las Torres.*Concejales.*

- D. Filomeno Barrocal Marin
 » Cipriano Alonso Gutierrez
 » Calixto Dominguez Sanchez
 » Félix Santos Perez
 » Simon Diez del Pozo
 » Cándido Fraile Barrocal

Mayores contribuyentes.

- D. Félix Fraile Martin
 » Julio Hernandez Alonso
 » Antero Barrocal Gutierrez
 » Rafael Cuesta Peña
 » Alejandro Matos Gonzalez
 » Miguel Sanchez Gutierrez
 » Victoriano Lopez Perez
 » Crisanto Hernandez del Pozo
 » Julian Sanchez Gutierrez
 » Florentino Sanchez Vergaz
 » Cándido Otero de la Torre
 » Saturnino Garrido Turiel
 » Nicolás Garrido Paredes
 » Gabriel Hernandez Alonso
 » Pedro Lopez Dominguez
 » Mariano Pino Martin
 » Jacinto del Pozo Sanchez
 » Juan Coello Perez
 » Mariano Perez Turiel
 » Angel Garrido Sanchez
 » Jesús Losa Marcos
 » Mariano Perez Rodriguez
 » Patricio Pino Gimenez
 » Leopoldo Pozo Sanchez
 » Saturio Martin Lopez
 » Andrés Perez Garcia
 » Donaciano Alonso Gutierrez
 » Lázaro Cabezas Diez

Zorita de la Loma.*Concejales.*

- D. Esteban Leal Rojo
 » Fermín Iglesias Godos
 » Máximo Moro del Valle
 » José Fernandez Bajo
 » Bernabé Bueno Andrés
 » Anastasio del Valle Perez

Mayores contribuyentes.

- D. José Bajo del Valle
 » Lorenzo Rojo del Valle
 » Manuel Luis Leal
 » Braulio Martinez Fonseca
 » Aquilino Torbado Escobar
 » Vicente Luis Leal
 » Antonio Luis Leal
 » Epifanio Espeso Blanco
 » Mariano Moro del Valle
 » Juan Gago Gago
 » Pedro Rojo Gonzalez
 » Ciriaco Blanco Gonzalez
 » Severino Miguel Calaveras
 » Severino Callejas Villada
 » Cirino Rojo Gonzalez
 » Esteban Leal Gago
 » Miguel Bajo del Valle
 » Ildefonso Alvarez Santos
 » Marcelo Lagartos Arias
 » Victor Casado Mayo
 » Fortunato Rojo del Valle
 » Arsenio de Santiago Leal
 » Simplicio Bajo Florez
 » Vicente Atienza Leal

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia é instruccion.**

NUM. 1.207.

VALLADOLID.—PLAZA.

Don Francisco Zurbano del Val,
 Juez de primera instancia del
 Distrito de la Plaza de esta
 Ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de mayor cuantía á instancia del Procurador D. Ulpiano Jimenez, en nombre de la Sociedad Anónima «Hutchison», domiciliada en Barcelona, contra D. Macario Martinez Cañibano, vecino de esta Ciudad, sobre pago de nueve mil quinientas pesetas, hoy en ejecucion de sentencia, se mandó sacar á pública subasta los bienes embargados al deudor, y que luego se expresarán, señalándose para que tenga lugar el día quince de Mayo próximo, á las once, en este Juzgado; previniendo á los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasacion y que deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes que se anuncian y su tasacion son:

Pesetas.

1. Un automóvil marca «Renault» 14+20 H P., sin cambio de velocidades, árbol de transmision, maqueto y algunos tapones á la vista, tasado en. . . 2.100

2. Otro automóvil de igual marca y fuerzas aproximadas que el anterior, con la falta de las mismas piezas, tasado en. . . 1.950
3. Seis bicicletas usadas, varias marcas, á 30 pesetas una, en. . . 180
4. Veinte faroles, algunos sin cristales, á 15 pesetas uno, en. . . 300
5. Un generador de faros, en. . . 35
6. Quince bocinas, algunas sin peras y luquetes, á 4 pesetas una, en. . . 60
7. Cuatro cubiertas de automóvil, á 35 pesetas una, en. . . 140
8. Siete cubiertas viejas, á 5 pesetas una, en. . . 35
9. Una caja de hierro para fondos, en. . . 150
10. Una mesa escritorio, forma ministro, en. . . 65
11. Una máquina de escribir, marca «Elgui», en. . . 75
12. Una prensa de copiar, en. . . 7
13. Un mueble de madera para papeles, en. . . 50
14. Seis sillas y una butaca de despacho, en. . . 40
15. Cuatro docenas de bidones de automóvil, á 2'50 pesetas una, en. . . 10
16. Una papelera de madera con tapa, en. . . 20
17. Un triciclo usado, en. . . 5
18. Seis gafas de automóvil, á 2'50 pesetas, en. . . 15

TOTAL. . . 5.237

Dado en Valladolid á veintiseis de Abril de mil novecientos quince.—Francisco Zurbano.—El Secretario, Celestino Suarez.

103

Núm. 1.208.

REQUISITORIA.

Antonio Moreno Martin, natural de Mansilla de las Mulas, de estado casado, profesion calderero, de 27 años de edad, domiciliado últimamente en esta Capital, calle Diez y Rodriguez, número 9, procesado por el delito de insultos á los agentes de la autoridad, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado á fin de constituirse en prision en la Cárcel de esta Ciudad, decretada por la Audiencia provincial en expresada causa, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio legal consiguiente y será declarado rebelde. Juzgado de instruccion del Distrito de la Plaza.

Valladolid 27 de Abril de 1915.

Imprenta del Hospicio provincial